

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 29 de Noviembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.372 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Adelina Muñoz Ramírez con domicilio en Sector Rural Huaso Chileno Pc. 22 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para costear Funeral".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Adelina Muñoz Ramírez
RUT	:	11.788.608-5
A REALIZARCE	:	Sector Rural Huaso Chileno - Retiro
BENEFICIO	:	Cuadrangular de Baby - Fútbol
LOCAL	:	Cancha de Sra. Herminia Ramírez
DÍA Y HORA	:	* Cuadrangular de <u>Sábado 08 de Diciembre del 2012, desde las</u> Baby - Fútbol <u>09:00 a 23:00 Hrs.</u>
MOTIVO	:	Reunir fondos para costear Funeral

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Adelina Muñoz Ramírez** Rut. N° 11.788.608-5, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **CUADRANGULAR DE BABY - FUTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /